



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2023-00354-00

Bogotá D.C.

13 DIC. 2023

RADICACIÓN: 2023-00354
PROCESO: *Acción popular*

Revisado el plenario, se tiene que las **entidades accionadas GOLOSINAS TRULULU S.A. y SUPER ALIMENTOS S.A.S.**, contestaron a la presente acción por intermedio de apoderado judicial, proponiendo excepciones de mérito. Las cuales, ya fueron descerridas por la parte actora.

Por lo tanto y siguiendo el trámite procesal, este Despacho procese a fijar la fecha para desarrollar la audiencia de que trata el artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

En consecuencia,

Se fija el día **16 del mes de abril del año 2024 a las 10:00 a.m.** para adelantar la audiencia de **PACTO DE CUMPLIMIENTO** en atención a lo señalado en el artículo 27 de la ley 472 de 1998.

Para tales efectos, los apoderados de las partes deberán aportar y/o confirmar las direcciones electrónicas de los asistentes a la audiencia al correo electrónico ccto02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co y con una día de anterioridad se realizará la prueba de conectividad a fin de evitar posibles contratiempos.

Se reconoce personería para actuar al abogado **FELIPE SERRANO PINILLA** identificado con cedula No. 91.519.674 y T.P. 155.763 del CS de la J. para actuar en el presente asunto como apoderado de **SUPER DE ALIMENTOS S.A.S. y GOLOSINAS TRULULU S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido y obrante en el plenario.

Cítese a las partes como al Ministerio Público a la mencionada audiencia, tal como lo prevé el artículo en comento.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO	
Nº	114 De Hoy 14 DIC. 2023
A LAS 8:00 a.m.	
LUIS FERNANDO MARTÍNEZ GÓMEZ SECRETARIO	